CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio N. º: CNC-SE-2017-0086-OF
Quito D.M., 21 de febrero 2017

Señor
Javier Vinueza Espinoza de los Monteros
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD TURISTICA LA RUTA DEL AGUA
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADMQ-RA-2017-001-OF, recibido en este despacho el 13 de febrero de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad Turística La Ruta del Agua; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se encuentra en el Informe No. DATRC-002-2017, de fecha 20 de febrero de 2017; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la Mancomunidad Turística La Ruta del Agua, bajo el número MANC-045-2017-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta mancomunidad con el objeto de mejorar el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vázquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

em
c.c. Ing. Irina Naranjo **DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.**

Lic. Jorge Pacheco **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.**

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Recibido
1/03/2017
12:44